



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 12.01.2023

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de enero de dos mil veintitrés siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Dia para que los presentes puedan dar su conformidad:

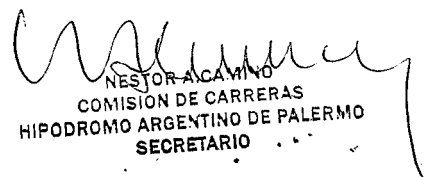
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días sábado 21 y domingo 22 de enero próximo, al jockey ABEL I. ROMAY, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial luego de disputada la 15ª carrera del sábado 7 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "SECONDI", hecho que motivó su descalificación del sexto puesto.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey FRANCISCO LEANDRO GONCALVES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 14ª carrera del día sábado 7 de enero ppdo. donde condujo al S.P.C. "EMIRATE BOMB" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey MIGUEL A. O. SOSA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 14ª carrera del día sábado 7 de enero ppdo. donde condujo al S.P.C. "QUALITY BOY" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey ABEL I. ROMAY, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 15ª carrera del día sábado 7 de enero ppdo. donde condujo al S.P.C. "SECONDI" y ser reincidente en este tipo de faltas.


NÉSTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey aprendiz JUAN P. PAOLONI, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 15ª carrera del día lunes 9 de enero ppdo. donde condujo al S.P.C. "CLARO TEMBLOR" y ser reincidente en este tipo de faltas.

FALTA DE DOCUMENTACION

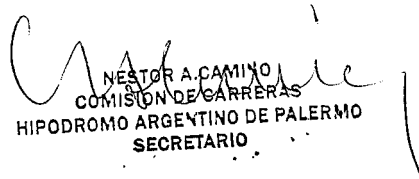
SUSPENDER: al S.P.C. "DOMIKISSING", a cargo del entrenador D. ROBERTO J. PESCATORI, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 5ª carrera del día sábado 7 de enero ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al S.P.C. "ARISTOCRATICA PLUS", a cargo del entrenador D. MARTIN R. OJEDA, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 16ª carrera del día sábado 7 de enero ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 9 de enero ppdo. y hasta el día 10 de marzo próximo inclusive al S.P.C. "JACKSON ONE", a cargo del entrenador s.p.c. D. ALBERTO R. CORREA, por haberse encontrado inscripto a correr los días jueves 5 de enero ppdo. en el Hipódromo de La Plata y lunes 9 de enero ppdo. en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 1ª carrera del lunes 9 de enero ppdo.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 9 de enero ppdo. y hasta el día 10 de marzo próximo inclusive al S.P.C. "VIENTO SUR FRIO", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN A. MARQUEZ, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 6 de enero ppdo. en el Hipódromo de San Isidro y lunes 9 de enero ppdo. en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 6ª carrera del lunes 9 de enero ppdo.


NESTOR A. CAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, que se computarán desde el 9 de enero ppdo. y hasta el 10 de marzo próximo inclusive, al S.P.C. "MR. SAXOFON", que se encontraba inscripto en la 7ª carrera del día lunes 9 de enero ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. RAMON A. RIOS, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 9 de enero ppdo. y hasta el día 10 de marzo próximo inclusive al S.P.C. "HELEIA", a cargo del entrenador s.p.c. D. LUCIANO RUBEN CERUTTI, por haberse encontrado inscripto a correr los días domingo 8 de enero ppdo. en el Hipódromo de San Isidro y lunes 9 de enero ppdo. en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 11ª carrera del lunes 9 de enero ppdo.

DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN

Atento a lo informado por el señor entrenador s.p.c. D. LUIS ALBERTO FRAGALE, en relación a la no participación del S.P.C. "CULTISTA", inscripto en la 6ª. carrera del día jueves 29 de diciembre ppdo.; y considerando que el profesional manifestara haber presentado el certificado de retiro en tiempo y forma, lo que se pudo constatar por correo electrónico; por todo ello y la documentación obrante, se resuelve **DEJAR SIN EFECTO** la multa de \$ 4.000.- que le fuera aplicada al entrenador por resolución del día 05.01.2023 y para el caso que se encuentre abonada, se proceda a la devolución de dicho importe.-

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 9 de enero ppdo. y hasta el día 8 de febrero próximo inclusive, al S.P.C. "MISS WINDSOR", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN S. MALDOTTI, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 11ª carrera del día lunes 9 de enero ppdo.-


NESTOR A. CAMINA
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "IGUALITO A TI", a cargo del entrenador s.p.c. D. CLAUDIO D AUSTA, por indocilidad dentro del partidador en la 12ª carrera del día lunes 9 de enero ppdo., lo que motivo el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 9 de enero ppdo. y hasta el día 7 de febrero próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

RECONOCIMIENTO DE CABALLERIZA Y COLORES

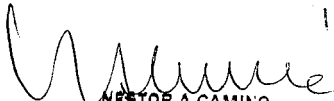
RECONOCER: como propietario de la caballeriza "EL SOLSTICIO", al Señor NAHUEL CARLOS AMHERDT (D.N.I. N° 36.684.047 / CUIT N° 20-36684047-9) cuyos colores son: chaquetilla negra sol cuello y gorra oro, mangas negras, listas oro.

RECONOCIMIENTO DE PATENTE DEL INTERIOR

RECONOCER: para ejercer su profesión de entrenador s.p.c. en el medio local al Señor IGNACIO NAHUEL PERIGA (D.N.I. N° 38.551.588 / CUIT N° 20-38551588-0). La procedencia de la patente es del Jockey Club Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS

AMPLIAR: a partir de la fecha y hasta el día 31 de diciembre próximo inclusive, el alcance del permiso oportunamente acordado al Jockey Aprendiz de Tercera Categoría con licencia otorgada por el Hipódromo de Rosario, al Sr. HECTOR E. DYKE (D.N.I. N° 42.480.968); para ejercer su profesión en el medio local, permitiéndole correr ejemplares sin limitación de caballeriza y/o entrenador. Cumplido este período será evaluado por la Comisión de Carreras para renovar el permiso por un período más.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

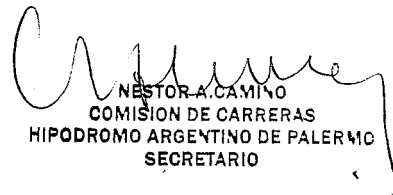
COMISIÓN DE CARRERAS

TESORERIA PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el propietario de la Caballeriza **“EL SURERO”** (LP) Señor D. Edgardo H. Salom (D.N.I. N° 14.922.541), donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. **“PALOMA DE LAGOS”**, por su participación los días 11 de abril y 13 de mayo de 2022, que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve rehabilitar los mismos.

Atento lo solicitado por el propietario de la Caballeriza **“TIO CORCHO”** (LP) Señor D. Maximino Herroz (D.N.I. N° 33.226.977), donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. **“MINOWIL”**, por su participación los días 15 de septiembre de 2020 y 26 de febrero de 2022, que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve rehabilitar los mismos.

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. LUIS MARÍA ROBOL (D.N.I. N° 14.954.998), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. **“OFELIA SHA”** por su participación en las reuniones de los días 7 de septiembre de 2020 y 15 de julio de 2021; al S.P.C. **“LOOKING THE WAY”** por su participación el día 12 de julio de 2021 y al S.P.C. **“ABUELO ORLANDO”** por su participación el día 13 de enero de 2022; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar los mismos.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO